

ING. DOM Y FECHA	4107 del 16/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 267
FECHA DE EMISIÓN	28/10/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA UPC S.A. Rut:
Dirección: AVENIDA DEL VALLE N° 570, OFICINA 108 Fono: 940229468
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calles: DOCTOR OSTORNOL S/N°
Entre Calles: FRANCISCO SILVA y AVENIDA VALDIVIESO
Fecha Inicio: 04/11/2019 Fecha Término: 29/11/2019
Días de Ocupación: 20 Días hábiles

Descripción del Trabajo:

Demolición y Reposición de pavimentos	
Calzada X	574 M ²
Vereda	
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	574 M²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 574 M ²
Monto Derechos Municipales: Exento de pago por derechos municipales por 20 días hábiles a contar del 04/11/2019 en Doctor Ostornol S/N° por 574 m2 de Calzada. Ingreso Dom N° 4107 de fecha 16/10/2019. Permiso de Edificación N° 25 de fecha 25/04/2016, Proyecto Serviu Carpeta N° 54243/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/mt. 28/10/2019.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 1631063.